ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por Resolución de Alcaldía número 543/2026, de fecha 31 de julio, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026:

Personal funcionario

DENOMINACIÓN	GRUPO-SUBGRUPO	ESCALA	VACANTES	PROVISIÓN
OFICIAL/A POLICÍA	C1	ADMÓN. ESPECIAL	1	PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADMÓN. GENERAL	2	LIBRE

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Colmenar, a 3 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Martín García.

3125/2026

CVE: 20260821-03125-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php